



Resolución Jefatural No. 212-2013-AGN/J

Lima, 10 MAY 2013

Visto, el Informe N° 44-2013-AGN/DNA de fecha 07 de Mayo 2013, remitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre el reconocimiento a la labor de los archiveros y su aporte al desarrollo de los archivos de las entidades públicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, en su calidad de órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, propone la política nacional en materia archivística;

Que, en el marco de las celebraciones por el "Día del Archivero Peruano", declarado mediante Resolución Suprema N° 116-86-JUS, el Archivo General de la Nación reconoce el esfuerzo y dedicación de los archivos integrantes del Sistema en favor de la conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, así como su contribución al fortalecimiento y consolidación del Sistema;

Que, mediante el informe señalado, la Dirección de Normas Archivísticas da cuenta de la evaluación de la gestión archivística que viene desarrollando el personal archivero y los archivos de las entidades públicas;

Que, en tal evaluación destaca la implementación de políticas institucionales realizada por el Banco de la Nación con el objeto de desarrollar su Sistema Institucional de Archivos;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los



Decretos N° 005-93-JUS y 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N°197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al **Banco de la Nación** por su aporte al fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Archivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Exhortar a la Alta Dirección del **Banco de la Nación** a seguir apoyando el desarrollo de sus archivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

